Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 23 de enero de 2026

Respetada:
MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	*CUATRO (04) MESES*
CODIGO UNSPSC	20102305 Vehículos utilitarios 52141515 Compactadores de basura para uso doméstico 25101601 Volquetas
RUBRO PRESUPUESTAL	2230603 $ 50.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO
SUPERVISIÓN Y CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(…) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del

cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(…) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Dentro del parque automotor de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. se dispone de los vehículos compactadores identificados con placas OWX 005, OWX 015, OWX 006, OWX 025 y OWX 029, así como la volqueta OWX 009, los cuales están destinados a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio. De igual forma, se cuenta con el equipo de succión–presión (Vactor) identificado con placas OWX 008, utilizado para la succión de aguas residuales en los sistemas de alcantarillado, así como para el lavado y limpieza de áreas públicas.

Adicionalmente, el parque automotor incluye un minicargador New Holland L175, el cual apoya de manera permanente las actividades operativas de las áreas de alcantarillado y aseo, y una chipeadora, equipo destinado a la trituración de ramas, restos de poda y material vegetal, al servicio del área de aseo. Estos equipos constituyen herramientas fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales de la empresa como prestadora de los servicios públicos domiciliarios.

En razón a la intensidad de uso y a las condiciones operativas a las que están sometidos, los vehículos y equipos antes descritos requieren la ejecución inmediata de mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad operativa, seguridad y vida útil. La falta de intervención oportuna puede generar fallas mecánicas, paradas no programadas y afectaciones directas en la continuidad y calidad del servicio de aseo y alcantarillado.

La indisponibilidad de estos vehículos compromete de manera significativa la operación institucional, impidiendo la adecuada prestación del servicio a los usuarios y generando riesgos operativos, ambientales y administrativos. Por lo anterior, se hace indispensable asegurar que el parque automotor se mantenga en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, acorde con las actividades inherentes a la operación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

En consecuencia, las razones expuestas sustentan la necesidad de efectuar la presente orden de servicio para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"

3. CÓDIGO UNSPSC

20102305 Vehículos utilitarios
52141515 Compactadores de basura para uso doméstico
25101601 Volquetas

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	Vehículos objeto del mantenimiento	Compactadores: OWX 005, OWX 006, OWX 015, OWX 025, OWX 029. Volqueta: OWX 009. Equipo succión–presión (Vactor): OWX 008. Minicargador: New Holland L175. Chipeadora del área de aseo.
2	Mantenimiento preventivo	Revisión general de sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos; cambio de aceites y filtros; lubricación; inspección de frenos, suspensión, dirección y transmisión; revisión estructural y de cabina.
3	Mantenimiento correctivo	Reparación y/o sustitución de componentes defectuosos; corrección de fallas mecánicas, eléctricas e hidráulicas; reparación de cabina, chasis y estructuras metálicas; trabajos de soldadura y refuerzo estructural.
4	Arreglos metalmecánicos	Trabajos de soldadura, refuerzo, alineación, ajuste y reparación de partes metálicas de cabina y estructura del vehículo, garantizando resistencia y seguridad operativa.
5	Repuestos y materiales	Los repuestos e insumos deberán ser nuevos, originales o equivalentes, compatibles con las especificaciones del fabricante y previamente autorizados por la entidad.
6	Personal requerido	El contratista deberá contar con personal técnico calificado, con experiencia comprobada en mantenimiento automotor y metalmecánica.
7	Herramientas y equipos	El contratista deberá disponer de herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y elementos de seguridad industrial necesarios para la correcta ejecución del servicio.
8	Plazo y oportunidad	El servicio deberá prestarse de manera oportuna e inmediata, conforme a las necesidades operativas de la entidad, minimizando los tiempos de indisponibilidad de los vehículos.

5. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA 2026 19	**Descripción del Objeto Contractual** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"	**Valor Total Estimado $** 195.000.000
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 195.000.000	**Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)** Mes (s)	**Cantidad de días, meses, años** 12
¿Se Requiere POAI? NO	**¿Se Requieren Vigencias Futuras?** NO	**Dependencia o Área** Coordinación Técnica Operativa Acueducto Alcantarillado Aseo
Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbana	**Estado Solicitud Vigencias Futuras** NA	**Tipo de Adquisición o Contrato** Prestación de servicio
Fuente de los Recursos Recursos propios	**Tipo de Prioridad** Alta	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Enero
Modalidad de Selección Contratación Directa		

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
20102305	Vehículos utilitarios	Producto	Eliminar
52141515	Compactadores de basura para uso doméstico	Producto	Eliminar
25101601	Volquetas	Producto	Eliminar

6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. Desarrollar los trabajos establecidos dentro de la orden de servicio dentro de los términos pactados bilateralmente.
B. Hacer la entrega de manera formal ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., para garantizar el trabajo realizado este acorde a las condiciones y términos establecidos en la orden de servicio a suscribir.
C. Registro fotográfico de los mantenimientos realizados.
D. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
E. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.
F. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
G. Ejecutar las actividades derivadas del objeto contractual con autonomía e independencia.
H. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
I. La facturación estará condicionada a la aprobación previa de la entidad contratante.
J. Hacer la entrega de manera formal ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP para garantizar la entrega según las condiciones y términos establecidos en la orden de servicio a suscribir de acuerdo con cantidades, precios y descripción establecida.
K. Se requiere domicilio de Despinchadas, suministro de repuestos como neumáticos, mechas o elementos que sean necesarios para la Despinchadas.

L. Hacer la entrega de manera formal la seguridad social y certificado de cuenta bancaria cada vez que se realice informes de supervisión.
M. Hacer la entrega de los repuestos o elementos cambiados para el mantenimiento preventivo.
N. Toda cotización o orden de trabajo debe estar firmada por el conductor que solicito el servicio con previa autorización del supervisor, al no ser entregada las cotizaciones firmadas no se recibirán y no se cancelarán, ya que toda cotización debe estar firmada, por conductor o supervisor.
O. Cada suministro y/o mantenimiento deben ser autorizadas por el supervisor.
P. Cada que se finalice la semana se debe entregar las ordenes de trabajo ya realizadas.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

A. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
B. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
C. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución será de **CUATRO (04) MESES.**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

VALOR TOTAL	$50.000.000
CDP No.	2026000043
FECHA	23 de enero de 2026
CÓDIGO	2020607
VALOR	$ 50.000.000
CENTRO	ASEO

10. PRESUPUESTO OFICIAL

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

11. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"*	$ 50.000.000	$ 50.000.000
		TOTAL	**$ 50.000.000**

Las cantidades se contratarán con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2018, relacionado con los contratos de bolsa de productos, es decir, es de acuerdo al consumo que se requiera por ítem.

12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado según porcentaje de avance de ejecución, y el saldo, no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para la orden de servicio a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado y el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir.

Las cantidades se contratarán con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2018, relacionado con los contratos de bolsa de productos, es decir, es de acuerdo al consumo que se requiera por ítem.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El supervisor designado será el PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

16. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a cien (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

17. SOLICITUD DE GARANTIAS:
Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento del contrato**: para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al veinte 20% del valor del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses del contrato; esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador por la cláusula penal pecuniaria y multas en los porcentajes señalados en el contrato.

- **Calidad del bien:** el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el placo ejecución.

- **Calidad del servicio:** el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el placo ejecución.

- **Calidad del bien de los elementos suministrados:** Este amparo cubrirá a EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P de los perjuicios imputables a el contratista que surjan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se derive de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos, bienes, equipos suministrados con ocasión del Contrato teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato. El amparo de calidad del bien deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el plazo de ejecución.

18. RELACIÓN LABORAL:
El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19. SEGURIDAD SOCIAL:
El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. TERMINACION DEL CONTRATO:
El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22. LIQUIDACION:
Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES
Para el contrato a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

24. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de servicio en mención.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 0
	FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Clasificación de la Información: Pública

Denominación del bien o servicio	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"	Anexo #	1
		Fecha	23/01/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se desarrolle un estudio previo, acorde a las necesidades requeridas	Retraso e interferencia en el proceso contractual	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual, descripción detallada de las actividades y tareas a realizar	1=Raro	1=Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Persona/Area que desarrolla el estudio previo	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la entrega del estudio previo al area de contratación	Realizando revisión de los estudios previos, verificando que lo planteado se ajuste a la necesidad real	semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental al contratista y se establezca la relación contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos minimos	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Alto	Empresas Públicas de Puerto Boyacá	Revisar con anterioridad a la suscripción de la relación contractual, los documentos y requisitos de Ley	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Funcionario del área de contratación	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación	Trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Adulteración de documentos por parte del contratista	Adjudicación de contrato sin cumplir con el lleno de requisitos	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	1. Verificación de los documentos aportados en la entidad que emite el documento. 2. Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Funcionario del área de contratación - Apoyo del área jurídica	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Antes de la suscripción del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	El contratista no realiza o entrega los servicios estipulados en el contrato, realiza las actividades incompletas.	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Monitoreo y seguimiento minucioso a las obligaciones del contratista, según el porcentaje de avance del mismo, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Realice el cobro de actividades no realizadas.	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	Contratista	Revisar el vehiculo por el conductor de que la actividad fue realizada en optimas condiciones	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones	Semanal

Leidy Gutierrez

LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO
EPB ESP